



Colegio
Mater Clementissima

NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA

PRINCIPALES NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA

Para que la convivencia en el colegio se desarrolle en un ambiente grato y relajado, basado en el respeto y la responsabilidad, es muy importante que todos los alumnos conozcan y cumplan las normas elaboradas por el centro para regular dicha convivencia.

En la elaboración de dichas normas se han tenido en cuenta los siguientes principios:

1. Respeto a todas las personas que forman la comunidad educativa y a sus pertenencias.
2. Respeto a las instalaciones del centro.
3. Respeto al trabajo propio y al de los demás.
4. Sentido de la responsabilidad sobre los propios actos.

ASPECTOS GENERALES

Aunque no es posible plasmar por escrito y con detalle todas las normas derivadas de esos principios, queremos destacar las más importantes:

1. Respeto a todas las personas que forman la comunidad educativa y a sus pertenencias:
 - Tratar con el debido respeto y consideración a todos los miembros del colegio: profesores, personal no docente, familiares de otros alumnos y a sus propios compañeros.
 - Evitar el uso de cualquier tipo de violencia hacia cualquier miembro de la comunidad escolar.
 - Corrección en el trato social, tanto en actitudes y gestos como al hablar. Utilizar un lenguaje respetuoso y un tono moderado, evitando entonaciones y expresiones incorrectas.
 - Cuidar y utilizar correctamente las pertenencias y el material de los compañeros y el suyo propio.
 - Asistir al centro con el uniforme que les corresponda completo, cuidando su aspecto y su aseo personal.
2. Respeto a las instalaciones del centro:
 - Utilizar correctamente las instalaciones, el material y el espacio escolar, evitando su deterioro.
 - Mantener un ambiente de orden y limpieza.
 - Utilizar cada espacio para la actividad a la que está destinado: salas de profesores, pasillos, baños, etc.
 - No utilizar las aulas, pasillos, escaleras, baños, etc., como zonas de juegos.
3. Respeto al trabajo propio y al de los demás.
 - Asistir a clase de modo regular.
 - Puntualidad en el cumplimiento del horario y en la realización y entrega de los deberes escolares.
 - Mantener en clase una actitud correcta, atendiendo al profesor, evitando interrupciones o comentarios inoportunos, etc. Participar con interés en las actividades programadas en las distintas materias y seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

- Respetar el derecho al estudio de los compañeros, manteniendo en clase una actitud de interés y participación, evitando conductas negativas que afecten al buen desarrollo de la clase.

4. Sentido de la responsabilidad sobre sus propios actos:

- Ser responsable de sus actos, asumiendo las consecuencias que se puedan derivar de ellos.
- Ser sincero y honesto, tanto con los profesores y personal del centro como con sus propios compañeros.
- Ser responsable de su propio trabajo y de traer los materiales necesarios para realizarlo.

NORMAS SOBRE ASPECTOS GENERALES

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La acumulación de 15 faltas de asistencia o retrasos a lo largo de una evaluación trimestral podrá implicar que el alumno no pueda realizar el ejercicio de evaluación en la asignatura o asignaturas en las que se haya producido el mayor número de ellas.

Las ausencias o retrasos en la incorporación a las clases deben ser justificadas por los padres inmediatamente, bien personalmente, por teléfono o mediante una nota.

Las faltas de puntualidad reiteradas suponen un problema para el normal desarrollo de las clases, por lo que se han establecido las siguientes sanciones para las faltas de puntualidad realizadas a lo largo de un mes en cada asignatura:

1ª Falta: Amonestación oral.

2ª Falta: Sin recreo y nota en la agenda. Falta Leve.

3ª Falta: Sin recreo e informar a la familia. 2ª Falta Leve.

4ª Falta: Primer parte por falta de puntualidad e informar a la familia. Parte. Falta grave.

Tres faltas leves se considerará falta grave y se tomarán las medidas oportunas.

ASISTENCIA EN DÍAS DE EXÁMENES

La falta de asistencia a un examen, implicará la realización de dicho examen sólo en la clase de recuperación

Cuando un alumno falte a un examen de evaluación o recuperación por causa debidamente justificada podrá realizarlo en la fecha que le indique el profesor, y preferentemente cuando se realice la correspondiente recuperación. En caso de que la falta no esté debidamente justificada se considerará al alumno como No Presentado.

La falta de asistencia a las **clases previas** a un examen, implicará la no realización del mismo.

PERMISO PARA SALIR DEL CENTRO

Para salir del centro antes del horario establecido es **imprescindible** la autorización previa de los padres. No se permitirá la salida de ningún alumno sin dicha autorización.

UNIFORME

Es obligatorio el uso del uniforme para todos los alumnos del centro. El uniforme de Educación Física solo se podrá traer los días en los que se imparta dicha asignatura. Se considerará falta de uniforme acudir al centro sin el uniforme completo o con el chandal (aunque sea completo) los días que no les corresponda. No se permite el uso del chandal en cualquier otra circunstancia, excepto cuando su uso esté justificado por razones médicas (escayolas). No se considerará justificada la falta de uniforme porque esté sucio, mojado, sin planchar, etc.

Para asistir a las clases de Ed. Física y a las actividades deportivas organizadas por el colegio es imprescindible llevar el uniforme de Educación Física completo: chandal y camiseta del centro. Los alumnos que acudan con otro chandal o camiseta no podrán asistir a las mismas y deberán permanecer en una clase.

Diariamente se controlará que todos los alumnos lleven el uniforme que les corresponde. El incumplimiento de esta norma implicará las sanciones correspondientes.

1ª Falta: Amonestación oral.

2ª Falta: Sin recreo y nota en la agenda. Falta leve.

3ª Falta: Sin recreo e informar a la familia. 2ª Falta Leve.

4ª Falta: Primer parte por falta de uniforme e informar a la familia.

Tres faltas leves se considerará falta grave y se tomarán las medidas oportunas.

TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS QUE PUEDAN GRABAR

El uso de teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo que pueda grabar imágenes o sonidos está prohibido en todo el recinto del colegio (patio incluido) y en cualquier actividad extraescolar organizada por el mismo.

Antes de entrar en el recinto del colegio, los alumnos deberán apagar y guardar dichos dispositivos y no podrán sacarlos hasta que estén fuera del mismo.

Cualquier dispositivo que se vea, aunque esté apagado, se haya “caído”, etc. será requisado y guardado en Dirección durante UN MES (incluida la tarjeta).

La grabación de imágenes o sonido dentro del recinto escolar se considerará FALTA GRAVE. La publicación en cualquier red social u otros medios similares de imágenes o sonidos grabados dentro del recinto escolar o durante cualquier actividad organizada por el centro se considerará FALTA MUY GRAVE e implicará la expulsión automática, durante tres días, del autor o autores de la grabación y publicación.

COPIAR EN LOS EXÁMENES

Copiar o intentar copiar en un examen o ejercicio escrito, sea cual sea el procedimiento utilizado (hablar, mirar el ejercicio del compañero, libro, apuntes, "chuletas", etc.), implicará una calificación de cero en dicho examen o ejercicio. Si un alumno "ayuda" a otro o le deja copiar, la sanción se aplicará a ambos.

FALTAS

Se consideran "faltas" las actitudes, acciones u omisiones concretas que chocan claramente con los principios y normas enunciados, alterando la vida escolar, sobre todo las que afecten a la tolerancia, al respeto y al sentido de la responsabilidad.

Su definición y clasificación estará en función de una serie de circunstancias: edad del alumno, circunstancias personales, circunstancias en que se produce la falta, reiteración, intencionalidad, etc.

Se considerarán **FALTAS LEVES**:

- Las incorrecciones u omisiones en el trato con los demás.
- Las interrupciones, comentarios, etc. que alteren el desarrollo normal de la clase.
- La falta del material necesario para las actividades de clase.
- Salir de clase sin permiso del profesor en los cambios de clase.
- Correr o alborotar en los cambios de clase, entradas y salidas del colegio, etc.
- Cualquiera de las definidas como falta grave, cuando no alcance la intensidad suficiente.

SANCIONES ANTE LAS FALTAS LEVES:

- Amonestación.
- Castigo: copia, sin recreo, quedarse de 5 a 6 ...
- "Negativos" en la asignatura, que pueden afectar a la calificación del alumno.
- Parte de conducta e informar a la familia.
- Realización, dentro del horario escolar, de trabajos que restauren la falta cometida.
- Expulsión del lugar en que se haya producido la falta.
- Realización, fuera del horario escolar, de tareas reparadoras del daño causado.

Se considerarán **FALTAS GRAVES**:

- La realización o incitación a actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- La violencia hacia las personas, objetos e instalaciones del colegio.
- La apropiación o deterioro voluntario de objetos ajenos.
- La falta de respeto a profesores y personal del centro.
- La mentira, el engaño, la suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Copiar en un control o examen o entregar como propio un trabajo ajeno.
- El abandono del colegio sin autorización.
- El consumo de sustancias perjudiciales para los menores.
- El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- Cualquier acción que atente contra los principios mencionados anteriormente.
- Cualquiera de las definidas como falta leve cuando su frecuencia o las circunstancias en las que se produce así lo aconsejen.

SANCIONES ANTE LAS FALTAS GRAVES:

- Parte de conducta e informar a la familia. Se emite cuando la conducta de un alumno altera de forma grave el desarrollo normal de la clase. Una vez firmado por los padres debe

entregarse al tutor del grupo para poder incorporarse a clase. Dos partes de conducta en el mismo mes supondrán la expulsión del alumno durante un día.

- Suspensión de la participación en las actividades escolares, complementarias o extraescolares. A decisión del equipo docente.
- Expulsión del lugar en que se haya producido la falta. En caso de ser la clase, se supervisará la continuidad del trabajo del alumno. (igual debería ir en falta leve).
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo no superior a cinco días.
- Expulsión del centro por un máximo de 3 días.
- La acumulación de faltas graves puede acarrear la no renovación de plaza para el siguiente curso o la máxima sanción, la expulsión definitiva del colegio, una vez analizadas en profundidad las circunstancias que han dado origen a la sanción.

COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS

El apoyo y la colaboración de los padres es imprescindible para el cumplimiento de estas normas.